



## Gobierno presenta plan económico de emergencia para enfrentar crisis por Covid-19

- *Se trata de una inversión inédita que movilizará en los próximos meses recursos fiscales por hasta US\$11.750 millones y que busca proteger la salud, los ingresos y el trabajo de las familias chilenas, con especial enfoque en las pymes de nuestro país*

Jueves 19 de marzo de 2020.

El Presidente de la República, Sebastián Piñera; y el ministro de Hacienda, Ignacio Briones; dieron a conocer un **inédito plan de emergencia que permitirá recuperar nuestra economía** en medio de la pandemia por coronavirus que afecta a todo el mundo.

Se trata de un plan que contempla un paquete de medidas extraordinarias que moverá recursos fiscales por hasta **US\$11.750 millones** concentrados en los próximos meses, equivalentes casi al **4,7% del Producto Interno Bruto (PIB) del país**.

**El Mandatario llamó a estar unidos en esta crisis y a que prime “la generosidad y no el egoísmo”**. El esfuerzo es de todos, reiteró poco más tarde el ministro de Hacienda, asumiendo que se vienen tiempos difíciles, con costos económicos muy importantes, pero enfatizando que es un momento del cual “nos vamos a recuperar, porque esta es una crisis transitoria”.

El Plan Económico de Emergencia aborda tres ejes fundamentales:

**1.- Reforzar el presupuesto del sistema de salud:** Será suplementado con el 2% constitucional que permite al Presidente de la República “decretar pagos no autorizados por ley, para atender necesidades impostergables”

**2.- Proteger los ingresos familiares:** Se impulsa una batería de medidas con el único objetivo de proteger los ingresos laborales de las familias chilenas que contemplan:

-Se creará un **proyecto de Ley “Covid-19”** de protección a los ingresos laborales. Se garantizará el pago de ingresos de quienes, por motivos de la emergencia, deban permanecer en su hogar sin posibilidad de realizar las labores a distancia.

Esta garantía se permitirá cuando exista acuerdo mutuo con el empleador o haya un mandato de la autoridad sanitaria. Cumplidas estas condiciones el trabajador pasará a recibir ingresos desde el seguro de cesantía, de acuerdo a las reglas de uso vigente, pero manteniendo el vínculo laboral y todos sus derechos laborales, por lo que el empleador seguirá pagando sus cotizaciones.



Para que esto sea posible, se inyectarán hasta \$2.000 millones de dólares en el Fondo de Cesantía Solidario

-Se pone discusión inmediata al proyecto de ley de **protección al empleo**, que permite la reducción de la jornada laboral, compensando la disminución de la remuneración con recursos del Fondo de Cesantía Solidario.

-Se impulsará un bono equivalente al bono de Subsidio Único Familiar (SUF), **“Bono Covid-19”**, el cual beneficiará a 2 millones de personas sin trabajo formal. Este esfuerzo considera recursos por US\$ 130 millones de dólares.

-**Se creará un Fondo Solidario de US\$ 100 millones de dólares destinado a atender emergencias sociales derivadas de las caídas de ventas del microcomercio local.** Estos fondos que serán canalizados a través de los municipios

### **3.- Proteger los puestos de trabajo y a las empresas que los generan:**

- **Suspensión de los pagos provisionales mensuales del impuesto a la renta de empresas por los próximos tres meses.** Esta medida permitirá a 700 mil empresas disponer de más recursos en su flujo de caja. Esto significa comprometer recursos por hasta US\$ 2.400 millones de dólares en los próximos 3 meses.

- **Postergación del pago del IVA de los próximos 3 meses para todas las empresas con ventas menores a UF 350.000**, posibilitando su pago en 12 cuotas mensuales a tasa de interés real 0%. Esto permitirá inyectar liquidez por hasta US\$1.500 millones de dólares a 240.000 empresas durante el segundo trimestre.

-**Postergación hasta julio de 2020 del pago de impuesto a la renta de las Pymes de acuerdo a lo que declaren en la operación renta de abril próximo.** Esto les significará liberación de recursos en caja por US\$ 600 millones de dólares a 140.000 Pymes.

-**Postergación del pago de contribuciones de abril para empresas con ventas inferiores a 350.000 UF** y para personas con propiedades con avalúo fiscal inferior a \$133 millones. Se permite el pago de esta cuota en cualquier momento del año aplicándose una tasa de interés real 0%. Esto involucra movilizar recursos por US\$ 670 millones de dólares. El fisco compensará los menores ingresos municipales transitorios.

- Reducción transitoria del impuesto de timbres y estampillas a 0% para todas las operaciones de crédito durante los próximos 6 meses. Esto reducirá el costo de



financiamiento para familias y empresas. Esta medida tiene un costo fiscal de hasta US\$ 420 millones de dólares.

- Medidas de alivio para el tratamiento de deudas tributarias con la Tesorería General de la República focalizadas en las Pymes y personas de menores ingresos: flexibilidad para celebrar convenios de pago de deuda tributarias con Tesorería General de la República, sin intereses, ni multas; suspensión temporal de acciones de cobranza judicial y de remates por deudas tributarias.

**-Todos los gastos de las empresas asociados a enfrentar la contingencia sanitaria serán aceptados como gasto tributario.**

Además, se implementarán otras medidas para entregar mayor liquidez a los afectados, de esa **manera se acelerará el pago a proveedores del Estado y se realizará una nueva capitalización del Banco Estado:**

- A principios de abril se pagarán al contado todas las facturas emitidas al Estado y pendientes de pago, generando liquidez inmediata por US\$ 1.000 millones de dólares aproximados. A su vez, toda factura que se emita en adelante al Estado, será pagada antes de 30 días.

- La nueva capitalización del Banco Estado será por US\$ 500 millones de dólares, recursos se destinarán principalmente a otorgar financiamiento a las personas y las Pymes. Esta medida incrementará la capacidad crediticia del Banco Estado en aprox. US\$ 4.400 millones de dólares.

En el sitio web <https://www.gob.cl/coronavirus/> es posible encontrar toda la información actualizada respecto al plan de acción establecido por el Gobierno de Chile para enfrentar esta pandemia.

#### Links de interés:

- Sitio oficial Plan de Acción Coronavirus: <https://www.gob.cl/coronavirus/>
- Ministerio de Salud: [www.minsal.cl](http://www.minsal.cl)
- Protocolo de seguimiento a viajeros que provienen de países o zonas con transmisión sostenida de COVID-19: [https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/2020.03.10\\_PROTOCOLO-DETECCION-VIAJEROS\\_AEROPUERTOS.pdf](https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/2020.03.10_PROTOCOLO-DETECCION-VIAJEROS_AEROPUERTOS.pdf)
- Información turística de Chile: [www.chile.travel](http://www.chile.travel)
- Aeropuerto de Santiago: <https://www.nuevopudahuel.cl/>
- Red de metro en Santiago: <https://www.metro.cl/>
- Pasos fronterizos: <http://www.pasosfronterizos.gov.cl/complejos-fronterizos/>
- Sitio web oficial de Turismo: [www.sernatur.cl](http://www.sernatur.cl)
- Información oficial sobre situación en Chile: <https://chilereports.cl/>

